

# REPUBLICA DE CHILE



## CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA ORDINARIA

Sesión 27<sup>a</sup>, en miércoles 19 de julio de 1961

(Especial: de 20.45 a 22.47 horas)

---

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR LOYOLA*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES GOYCOOLEA CORTES Y  
YAVAR, DON FERNANDO*

---

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

## I.—SUMARIO DEL DEBATE

- |   |      |
|---|------|
| 1.—A petición del señor De la Presa se acuerda el desarchivo del proyecto que establece el servicio de medicina curativa para los empleados particulares . . . . .  | 1925 |
| 2.—Se acuerda enviar en consulta a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia el proyecto que prohíbe vaciar relaves provenientes de las explotaciones mineras en lagos, canales, ríos o mar territorial . . . . . | 1925 |
| 3.—Se acuerda dar lectura a un documento de la Cuenta . . . . .   | 1925 |
| 4.—La Cámara entra a ocuparse del objetivo de la sesión: los problemas de la gran minería del cobre . . . . .   | 1926 |

## II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- |   |      |
|---|------|
| 1.—Oficio del señor Ministro de Agricultura con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Teitelboim, sobre traslado de las Oficinas del Departamento de Pesca y Caza, desde Valparaíso a Santiago . . . . .   | 1923 |
| 2/4.—Mociones de los señores Diputados que se indican, con las que inician los proyectos de ley que se señalan:<br>Los señores Jerez, Lorca, Suárez, Momberg, Barra, Montes, Pantoja, Melo, Basso y Diez, que establece que las mercaderías provenientes del extranjero y que se hallen destinadas a los damnificados por los sismos de mayo de 1960 no estarán afectas a las tarifas originadas en servicios prestados por la Empresa Portuaria de Chile . . . . . | 1923 |
| Los señores Lorca, Eguiguren, Morales, don Carlos; Muñoz Hörz, Melo, Magalhaes, De la Presa, Barra, Galleguillos Clett y señora Enríquez, doña Inés, que modifica el régimen de previsión de personal de la Caja de Ahorros de Empleados Públicos . . . . .   | 1923 |
| El señor Montané, que concede pensión a doña Amalia Paredes Herreros . . . . .  | 1924 |
| 5.—Comunicación . . . . .   | 1924 |
| 6.—Presentaciones . . . . .   | 1924 |
| 7.—Presentación suscrita por veintinueve señores Diputados en que solicitan se lleve a efecto la presente sesión . . . . .  | 1924 |

**III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES**

No se adoptó acuerdo al respecto.

**IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA**

**1.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA**

“Nº 2115.—Santiago, 18 de julio de 1961.

Se ha recibido en esta Secretaría de Estado el Oficio Nº 143, de 16 de junio próximo pasado, mediante el cual esa Cámara de Diputados, a petición del Honorable Diputado señor Volodia Teitelboim Volosky solicita se considere la conveniencia de no trasladar el Departamento de Pesca y Caza, desde Valparaíso a Santiago, por cuanto esto, a juicio del Honorable Diputado Teitelboim, perjudicaría al primer puerto del país, originaría cesantía y contribuiría a fortalecer la centralización administrativa.

Acerca del particular, cúmpleme manifestar a SS., que la medida a que se ha hecho referencia, sólo tenía por objeto reforzar la planta del personal de las Oficinas de la Jefatura de dicho Departamento que funcionan en Santiago, a fin de hacer más expedita la atención a las industrias pesqueras, cuya gran mayoría tienen sus oficinas en esta capital.

Debo hacer presente a SS. que no obstante lo anterior, el Secretario de Estado que suscribe, dispuso con antelación a la solicitud del H. Diputado señor Teitelboim que fueran suspendidos las gestiones del traslado, ya citado.

Saluda atentamente a SS.

(Fdo.) : *J. Manuel Casanueva R.*”

**2.—MOCION DE VARIOS SEÑORES DIPUTADOS**

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Las mercaderías provenientes del extranjero y que se hallen

destinadas a los damnificados por los sismos de mayo de 1960, no estarán afectas a las tarifas originadas en servicios prestados por la Empresa Portuaria de Chile, no rigiendo por tanto a su respecto lo que prescribe el artículo 31 del DFL. 290, de 1960”.

(Fdos.) : *Alfredo Lorca.*—*Alberto Jerez.*—*Albino Barra.*—*Constantino Suárez.*—*Hardy Momberg.*—*Jorge Montes.*—*Sergio Diez.*—*Luzberto Pantoja.*—*Galvarino Melo.*—*Oswaldo Basso C.*

**3.—MOCION DE VARIOS SEÑORES DIPUTADOS**

Honorable Cámara:

El personal de la Caja de Ahorros de Empleados Públicos ha estado buscando con insistencia la fórmula que le permita mejorar su actual sistema previsional, como consecuencia que cuando se dio autonomía a la Caja de Retiro y Previsión Social de los Empleados Municipales de la República, parte de aquel personal pasó a gozar de los beneficios que concede esta última Institución, que son más amplios, tales como el desahucio, seguro de vida, etc.

Es de toda evidencia que lo justo es tratar de darles a todos los empleados de la Caja de Ahorros de Empleados Públicos un trato igualitario, o sea, acoger también a quienes no lo hicieron a los beneficios que concede para sus imponentes la Caja de Retiro y Previsión Social de los Empleados Municipales de la República.

Por tales consideraciones, su situación jurídica mejoraría ostensiblemente, pues aparte de gozar de estabilidad tendrían un sistema de previsión compatible con sus altas funciones.

En virtud de lo anterior, venimos en presentar a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

El personal de la Caja de Ahorros de Empleados Públicos que se desempeñaba

como tal al 1º de septiembre de 1960, podrá optar al cambio de su actual previsión en la Caja de Previsión de Empleados Particulares por la que establece la Caja de Retiro y Previsión Social de los Empleados Municipales de la República, en las leyes 6708 y 11.219.

No registrá en este caso la limitación de dos años de afiliación mínima para obtener los beneficios señalados en la ley 12.987, y los que se acojan a los beneficios de la jubilación disfrutarán de la renta del personal en servicio activo.

En el futuro, para los efectos de la jubilación, la Caja de Previsión de Empleados Particulares concurrirá en parte proporcional al financiamiento de éstas”.

(Fdos.): *Alfredo Lorca.* — *Gregorio Eguiguren.* — *Carlos Morales.* — *Manuel Magalhaes.* — *Carlos Muñoz Hörz.* — *Galvarino Melo.* — *Albino Barra.* — *Víctor Galleguillos.* — *Rafael de la Presa.* — *Inés Enriquez F.*

#### 4.—MOCION DEL SEÑOR MONTANE

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Concédese, por gracia, a doña Amalia Paredes Herreros, hija del ex Diputado y ex Ministro de Estado don Fanor Paredes Aqueveque una pensión mensual de ochenta escudos.

El gasto que importe la presente ley se imputará al ítem de pensiones del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *Carlos Montané Castro”.*

#### 5.—COMUNICACION

De la Comisión de Minería e Industrias, con el que solicita el acuerdo de la H. Cámara, para enviar en Consulta a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia el proyecto de ley, originado en una moción del señor Magalhaes, por la cual se prohíbe vaciar relaves provenientes de

explotaciones mineras en lagos, canales, ríos o mar territorial.

#### 6.—PRESENTACIONES

De las personas que se indican, solicitan los beneficios que se señalan:

El señor Manuel Figueroa Rozas, diversos beneficios; y

El señor Bienvenido Neira Bastidas, pensión.

#### 7.—PETICION DE SESION

“Señor Presidente:

En uso de la atribución que nos confiere el artículo 82 del Reglamento, solicitamos de V. E. se sirva citar a sesión para el día 19 de julio, de 20.30 a 22.30 horas, a fin de tratar sobre los problemas de la gran minería del cobre invitando al señor Ministro de Minería.

(Fdos.): *Jorge Lavandero,* *José Foncica,* *Luzberto Enrique Pantoja,* *Rafael de la Presa,* *Carlos Rosales,* *Jorge Montes,* *Santos Leoncio Medel,* *Julieta Campusano,* *Volodia Teitelboim,* *César Godoy,* *Luis Valente,* *José Oyarzún,* *Esteban Leyton,* *Ramón Silva,* *Luis Aguilera,* *Eduardo Osorio,* *Clodomiro Almeyda,* *Juan Acevedo,* *Bernardo Araya,* *Hugo Robles,* *Jorge Aravena,* *Juan Tuma,* *Juan García,* *Cipriano Pontigo,* *José Cademártori,* *Orlando Millas,* *Oscar Naranjo,* *Albino Barra,* *Mario Dueñas”.*

#### V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 20 horas y 45 minutos.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— En el nombre de Dios se abre la sesión.

Se va a dar lectura a la cuenta.

—*El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Terminada la cuenta.

**1.—DESARCHIVO DE UN PROYECTO DE LEY**

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— El Honorable señor De la Presa solicita que se desarchivé un proyecto de ley, originado en una moción de Su Señoría, presentado en la sesión 6ª., de 4 de junio de 1956, que establece el servicio de medicina curativa para los empleados particulares.

Si le parece a la Sala, se accederá a esta petición.

El señor ZEPEDA COLL.—Muy bien.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Acordado.

**2.—RELAVES DE EXPLOTACIONES MINERAS. ENVIO DE UN PROYECTO DE LEY EN CONSULTA A LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION Y JUSTICIA**

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— La Comisión de Minería e Industrias solicita que se envíe en consulta a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia el proyecto de ley, originado en una moción del Honorable señor Magalhaes, que prohíbe vaciar relaves provenientes de las explotaciones mineras en lagos, canales, ríos o mar territorial.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

**3.—LECTURA DE UN DOCUMENTO DE LA CUENTA.**

El señor MILLAS.—Señor Presidente, deseo hacer una petición sobre la Cuenta.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Con la venia de la Sala, tiene la palabra Su Señoría.

El señor MILLAS.—Señor Presidente, solicito se dé lectura al oficio enviado por el señor Ministro de Agricultura en contestación al que se le dirigió por la Honorable Corporación, en nombre del Honorable señor Teitelboim, sobre el traslado de

la Dirección de Pesca y Caza desde Valparaíso a Santiago.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Si le parece a 1ª Sala, se dará lectura al oficio a que se ha referido el Honorable señor Millas.

Acordado.

El señor Secretario va a darle lectura al oficio del señor Ministro de Agricultura.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Es un oficio dirigido al señor Presidente de la Cámara de Diputados acerca del traslado del Departamento de Pesca y Caza desde Valparaíso a Santiago. Dice Así:

“Oficio N° 2115.—Santiago 18 de julio de 1961.

Se ha recibido en esta Secretaría de Estado el Oficio N° 143, de 16 de junio próximo pasado, mediante el cual esa Cámara de Diputados, a petición del Honorable Diputado señor Volodia Teitelboim Volosky, solicita se considere la conveniencia de no trasladar el Departamento de Pesca y Caza, desde Valparaíso a Santiago, por cuanto esto, a juicio del Honorable Diputado Teitelboim, perjudicaría al primer puerto del país, originaría cesantía y contribuiría a fortalecer la centralización administrativa.

Acerca del particular, cúmpleme manifestar a SS., que la medida a que se ha hecho referencia, sólo tenía por objeto reforzar la planta del personal de las oficinas de la Jefatura de dicho Departamento, que funcionan en Santiago, a fin de hacer más expedita la atención a las industrias pesqueras, cuya gran mayoría tiene sus oficinas en esta capital.

Debo hacer presente a SS. que no obstante lo anterior, el Secretario de Estado que suscribe, dispuso, con antelación a la solicitud del Honorable Diputado señor Teitelboim, que fueran suspendidas las gestiones del traslado, ya citado.

Saluda atentamente a SS.

(Fdo.): *J. Manuel Casanueva R.*, Ministro de Agricultura”.

#### 4.—PROBLEMAS DE LA GRAN MINERÍA DEL COBRE. OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— En conformidad al objetivo de la presente sesión, corresponde tratar los problemas de la gran minería del cobre.

El primer turno corresponde al Comité Comunista.

El señor ROSALES.—Señor Presidente, los Diputados comunistas nos proponemos tratar, en esta sesión especial que celebra la Honorable Cámara, un problema del más alto interés nacional, como es el de la gran minería del cobre. Tengo entendido que a esta reunión se invitó al señor Ministro de Minería, pero no ha concurrido. . .

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Si me permite, Honorable Diputado, debo hacer presente a la Sala que el señor Ministro de Minería conversó con el Vicepresidente que habla y le manifestó que está terminando de preparar una exposición que anunció hace diez días para mañana; de manera que ésa es la causa por la cual el señor Ministro no ha podido concurrir hoy a esta sesión especial, ya que debe hacer esa exposición pública en el día de mañana.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

Un señor DIPUTADO.—¡Pero la Cámara de Diputados es un Poder Público!

El señor ROSALES.—Agradecemos la explicación que ha dado el señor Presidente.

El problema de la gran minería ha estado de muchísima actualidad en las últimas semanas. Fue tratado en primer término, por el Segundo Congreso de la Confederación de Trabajadores del Cobre. Este torneo acordó repudiar el "nuevo trato" que se ha dado a las empresas extranjeras con arreglo a la ley N° 11.828 y, al mismo tiempo, resolvió oponerse terminantemente a que se concedan a estas compañías

monopolistas norteamericanas nuevos privilegios en nuestro país.

También esta materia fue abordada por el Partido Radical en su reciente Convención, en la que se aprobó un voto por el cual se repudia, igualmente, la Ley del Nuevo Trato al Cobre, adoptándose la resolución de propiciar diversas reformas.

Por su parte, el Frente de Acción Popular, la Central Unica de Trabajadores, la Federación Nacional Minera y otros organismos populares se han pronunciado, asimismo, abiertamente en contra de este vergonzoso y leonino saqueo que hacen de nuestras riquezas las compañías extranjeras que explotan en Chile este mineral, llevándose esas fabulosas riquezas y dejando solamente los hoyos en nuestras montañas y la silicosis en los pulmones de nuestros obreros!

Ultimamente, el Senador conservador señor Francisco Bulnes Sanfuentes se pronunció por la nacionalización de estas empresas yanquis. A su vez, nuestro Honorable colega Diputado señor Sergio Diez, en el encendido discurso del Teatro República, hablando ante una enfervorizada masa juvenil de su Partido, también abogó por la expropiación lisa y llana de las compañías extranjeras norteamericanas del cobre.

Nosotros hemos presentado una iniciativa de ley en este Congreso para obligar a estas compañías a refinar toda su producción de cobre en nuestro país y, asimismo a llevar en Chile sus contabilidades.

El Senador Demócrata cristiano señor Radomiro Tomic ha presentado al Honorable Senado una iniciativa semejante para lo que él ha llamado "la chilenuzación" de nuestro cobre.

De manera que si las declaraciones de los parlamentarios conservadores son sinceras —nosotros no tenemos por qué dudar que lo sean— tendrán durante la discusión de estas iniciativas la oportunidad de formular las indicaciones correspon-

dientes para que se expropien estas compañías cupreras norteamericanas.

Recientemente, el señor Ministro de Minería ofreció una ostentosa conferencia de prensa para informar al país del descubrimiento de un fabuloso mineral de hierro. Pero hay ciertas dudas, y algunas sospechas también sobre las declaraciones del señor Ministro, porque consultado en la Comisión de Minería e Industrias respecto de la ubicación exacta de ese mineral en el mapa, no supo prácticamente indicar dónde estaba el yacimiento!

El señor FUENTEALBA.— ¡Parece que fueron los rieles del ferrocarril!

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— ¡Honorable señor Fuentealba!

El señor ROSALES.—Además, contrariamente a lo que hicieron sus correligionarios, los Honorables señores Bulnes Sanfuentes y Sergio Diez, el señor Ministro de Minería, don Enrique Serrano, no dijo ni una sola sílaba, en esa conferencia de prensa, sobre la gran minería del cobre. Sin embargo, le fue ofrecida la palabra al señor Presidente del Senado, que se encontraba en aquella reunión, y don Hernán Videla Lira, que es dirigente de las organizaciones de la pequeña minería, se declaró también abiertamente en contra de la Ley del Nuevo Trato al Cobre, diciendo que el país había sido engañado por estas compañías, ya que en virtud de la ley N° 11.828 se habían comprometido a aumentar la producción a setecientos mil toneladas de cobre y solamente estaban produciendo quinientas mil toneladas...

Un señor DIPUTADO.— ¡No, señor Diputado!

El señor ROSALES.— ¡Sí, señor Diputado! Y esto, naturalmente, se debe a lo que se dijo en la Convención Radical. En el voto que en ella se aprobó, se dejó establecido que el país había sido víctima de un vil engaño, por cuanto no se tomó como base para la tributación la capacidad instalada de las compañías, sino la producción promedio de los años 1949 a 1953,

que por una no muy extraña coincidencia fue la más baja de los últimos veinte años.

Y fue así como, de la noche a la mañana, estas compañías aparecieron con un aumento de cien mil toneladas, sin haber hecho una sola inversión que pueda justificarlo este aumento.

El señor FUENTEALBA.— ¡Qué explicación habrá dado el señor Mitchell?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ROSALES.—Es interesante establecer que en la inmensa mayoría del país existe el convencimiento de que Chile ha sido víctima de un verdadero "atracó" por parte de estas empresas imperialistas norteamericanas. Este "atracó" le significa a la economía nacional una pérdida del orden de los trescientos millones de dólares, una suma que nos habría permitido levantar el sur derrumbado por la última catástrofe.

Pues bien, señor Presidente, estas empresas ni siquiera han cumplido con la obligación que les impuso la Ley del Nuevo Trato al Cobre. Ya he denunciado aquí que la Braden Copper se ha negado a invertir el uno por ciento de sus utilidades, en el mejoramiento de los campamentos en que viven sus obreros y empleados. En vez de hacerlo así, como lo determina la ley N° 11.828, la Braden Copper repartió los porcentajes entre sus accionistas, y cuando se le fue a representar la obligación que la empresa tenía de invertir estas sumas, que alcanzan a 3 mil millones de pesos, dijo que lo sentía mucho pero que el dinero estaba ya repartido y, naturalmente, no se podía recuperar.

Aunque parezca increíble, estas empresas voraces no se han contentado con este nuevo trato "leonino" que les dio la ley 11.828, sino que han estado gestionando otro nuevo convenio. En efecto, desde hace más de un año, se ha venido negociando en secreto un nuevo referéndum ante las esferas del Gobierno. Tengo aquí a la mano un documento que resulta escanda-

loso. Es un proyecto de nuevo trato al cobre elaborado por la Braden Copper. ¿Cómo empieza este documento, señor Presidente? Dice lo siguiente.

“En Santiago de Chile...” a tanto de tanto, “...El Gobierno de Chile, representado por...”, —aquí viene un espacio en blanco, pero, naturalmente corresponde al del señor Ministro—“... y Braden Copper, Empresa Minera, representada por su Vicepresidenté, don Robert Holdeman con domicilio ambos...” —el Gobierno de Chile y la Braden Copper— “...para este efecto en Agustinas N° 1389 de esta ciudad, han convenido en lo siguiente...”.

Es decir, Honorable Cámara, que el Gobierno de Chile ya no tiene su domicilio en la Moneda, ni en el edificio del Ministerio de Hacienda, o en el de Minería, o en el de Economía, Fomento y Reconstrucción, sino que, según este documento, en el local donde funciona las oficinas comerciales de la Braden Copper. Creo que esto es verdaderamente ignominioso e hiriente para nuestra dignidad de chilenos.

El señor URZUA.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor ROSALES.—Este contrato “leonino” tiene veintiuna cláusulas, y por ellas se obliga al Gobierno de Chile a congelar por espacio de veinte años la tributación...

El señor URZUA.—¿Me concede una interrupción, Honorable Diputado?

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Honorable señor Rosales, el Honorable señor Urzúa le solicita una interrupción.

El señor ROSALES.—Tendría que concederle la interrupción con prórroga de la hora.

El señor URZUA.—Por supuesto, Honorable colega. Es una consulta que quiero hacerle.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Rosales, tiene la palabra el Honorable señor Urzúa.

Varios señores DIPUTADOS.—¿Con prórroga de la hora, señor Presidente!

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se concederá la interrupción con prórroga de la hora.

—Acordado.

El señor URZUA.—Es solamente para hacer al Honorable señor Rosales una consulta acerca de quién es el autor de aquel borrador.

El señor ROSALES.—El borrador que tengo a la mano lo confeccionó, tengo entendido, la Braden Copper. Pero, llegó al Gobierno a través del Departamento del Cobre y fue aprobado por el ex Ministro de Hacienda, don Roberto Vergara Herrera. La Braden Copper ni siquiera ha esperado la aprobación de este documento, y, como han de saber Sus Señorías, se ha adelantado a comprar terrenos en Codegua y en la región montañosa de la provincia de O'Higgins.

El señor URZUA.—Agradezco la interrupción que me ha concedido Su Señoría, porque ahora queda en claro que, si este proyecto fue redactado por la compañía, es de su responsabilidad el domicilio que le atribuye al Gobierno. Este es un asunto de la absoluta responsabilidad de la compañía.

Eso era lo que quería dejar bien en claro.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Rosales.

El señor ROSALES.—Como estoy tratando una materia del más alto interés nacional, solicito que se prorrogue mi tiempo por unos diez minutos, a fin de poder ampliar mi intervención.

Varios señores DIPUTADOS. — Con mucho gusto.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para conceder diez minutos más al Honorable señor Rosales.

Si le parece a la Sala, así se acordaría.  
Acordado.

Puede continuar el Honorable señor Rosales.

El señor ROSALES.—Como decía, señor Presidente, este proyecto, tipo memorándum, que en principio fue aprobado por el Gobierno, ya que hasta ahora nadie ha dicho que haya oposición a él, consta de veintiuna cláusulas.

Por la primera se establece el monto de la inversión: 193 millones de dólares, de los cuales ciento veintisiete millones se invertirán en Estados Unidos y sólo sesenta y seis en el país; por la segunda se faculta a la Braden Cooper para aumentar el "saqueo" del cobre en doscientos millones de libras al año; por la tercera se faculta a esta poderosa empresa norteamericana para apoderarse de la tercera parte de la energía eléctrica que produce la planta de Sauzal, que, como todos los Honorables Diputados saben, fue construida con dineros chilenos, por técnicos y obreros chilenos, de acuerdo con el plan que se trazara don Pedro Aguirre Cerda; por la quinta se libera a la Braden de la obligación de invertir el uno por ciento a que está obligada por la ley N° 11.828; por la sexta se obliga al Estado de Chile a conceder terrenos, en una extensión de tres mil cuadras planas y treinta mil cuadras de montaña, en la localidad de Co-degua, para que ésta compañía yanqui pueda extender su dominio y agrandar el Estado extranjero que, desde hace medio siglo mantiene en nuestro territorio; por la séptima se la faculta para introducir todas las modificaciones, adiciones y sustituciones que estén de acuerdo con sus intereses; por la décima la Braden obliga al Gobierno de Chile a congelarle sus tributos por un plazo de veinte años.

Las demás cláusulas son tan leoninas como las que he dado a conocer.

Pero me interesa fundamentalmente que los Honorables Diputados conozcan lo que expresa textualmente la última cláusula.

Dice la cláusula vigésimo primera:

"El presente contrato ad-referéndum queda sujeto a su aprobación como un so-

lo todo por el Congreso Nacional y no podrá ser modificado, sino por el asentimiento de las partes".

Es decir, señor Presidente, este Parlamento, que es el más importante de los Poderes Públicos de la Nación, no tendrá derecho a agregar ni a suprimir una sola coma de este contrato leonino.

Pero hay algo más grave, señor Presidente.

Según tengo entendido, hubo oposición del Consejo de Defensa del Estado a este proyecto de nuevo contrato-ley. Y hago presente que no ha habido oposición del Departamento del Cobre, del Ministerio de Minería, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, ni del Ministerio de Hacienda, sino sólo de aquel organismo, debido a lo cual se paralizó esta operación. Además, recuerdo que el ex Ministro señor Roberto Vergara le dio su aprobación, prueba de ello es que la Braden Copper Company lo llevó en helicóptero a visitar los nuevos terrenos y las extensiones de sus nuevos dominios. Lo que yo deseo agregar es que, lo que no pudo conseguir la Braden Copper a través de este contrato leonino, lo acaba de lograr, en gran parte, a través de un decreto supremo del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Este decreto lleva las firmas de Su Excelencia el Presidente de la República, y de los Ministros señores Philippi, Figueroa y Serrano; tiene el número 839 y es de fecha 20 de junio del presente año.

En los fundamentos se dice que se ha dictado a petición expresa del Vicepresidente de la Braden Copper Company, señor Robert Holdeman; y tengo entendido, además, que la presentación se hizo en los primeros días de junio.

Pues bien, señor Presidente, este Gobierno que es tan lento y tan sordo para escuchar el clamor del pueblo, de la clase obrera, de los campesinos, de la gente necesitada y angustiada que vive de un sueldo y un salario, ya que tiene esperando un reajuste a los empleados públicos y

particulares y a los jubilados, pensionados, montepiados, etc., tramita, sin embargo, este decreto con la velocidad del rayo. Pidió informe al Departamento del Cobre, el que lo emitió en horas, el 6 de julio.

La tramitación total de este decreto terminó el día 8 de julio, es decir, dos días después que el Departamento del Cobre entregó su informe y solamente ocho días después que lo solicitó el Vicepresidente de la Braden Copper Company, señor Holdeman.

¿Qué dice este decreto, señor Presidente?

En su artículo 1º autoriza a la Braden Copper para hacer una inversión del orden de los seis millones de dólares en el mineral de "El Teniente".

Hago presente que todo el decreto está expresado en dólares; no hay una sola cifra en moneda nacional, o sea, en escudos. Pareciera que ya el dólar fuera la moneda nacional.

El señor FUENTEALBA.—¿Está redactado en castellano o en inglés?

El señor ROSALES.—En inglés, Honorable colega.

Por el artículo 2º se faculta a la Braden Copper para invertir en Estados Unidos la mitad, más o menos, de los seis millones de dólares.

Por el artículo 3º se la autoriza para aumentar esta inversión en Estados Unidos, si estima que la industria nacional no puede proporcionar algunos elementos que estaría obligada a comprar aquí en el país.

Por el artículo 5º se la libera del pago de todo derecho de aduana por todos los elementos que interne, sean estos maquinarias, equipos, plantas, accesorios, vehículos motorizados, etcétera, que deba traer al país para acrecentar la explotación de nuestro cobre en circunstancias que nosotros sabemos que cuando alguna institución nacional, como el Cuerpo de Bomberos, la Cruz Roja o algunos establecimientos educacionales o de beneficencia se proponen internar algún vehículo pa-

ra usarlo en sus actividades, ello es materia de una ley y, por eso, continuamente en esta Honorable Cámara estamos tratando y despachando proyectos de ley de esta naturaleza. Pues bien, a esta compañía extranjera, imperialista, se la libera de todos los derechos de aduana por los vehículos y elementos que va a internar por la suma de tres mil millones de pesos.

Por el artículo 7º se le concede autorización para amortizar esta inversión de seis millones de dólares en el plazo angustioso de cinco años; es decir, se producirá una merma para la economía nacional del orden de un millón doscientos mil dólares anuales, porque en vez de figurar como utilidad esta suma, va a ir al rubro amortización.

El señor URZUA.—¿Me permite una interrupción muy breve, Honorable colega?

Son dos minutos solamente.

El señor ROSALES.—Con todo gusto.

El señor URZUA.—Es para formularle a Su Señoría otra consulta, porque nos interesan sus observaciones.

Yo quiero pedirle al Honorable colega que, con prórroga de la hora si es posible, dé lectura al decreto y nos aclare si esos tres mil millones eran dólares o pesos...

El señor ROSALES.—Yo he hablado de tres millones de dólares, Honorable Diputado...

El señor URZUA.—Tres mil dijo Su Señoría...

El señor ROSALES.—La inversión total es de seis millones de dólares y la inversión en Estados Unidos es la suma de tres millones de dólares y fracción, o sea, poco más de la mitad.

El señor URZUA.—¿No podría Su Señoría dar lectura al decreto?

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Honorable Diputado, le ruego dirigirse a la Mesa.

El señor URZUA.—Señor Presidente, yo quería solicitarle a mi Honorable colega que tuviera la amabilidad de leernos el decreto.

El señor ROSALES.—¿Su Señoría de-

sea que lea la parte pertinente del decreto?

El señor URZUA.—Todo.

El señor ROSALES.—Con prórroga de la hora, no tengo inconveniente.

El señor MUSALEM.—Que se inserte, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar el tiempo del Honorable señor Rosales por lo que demore la lectura del documento a que ha hecho referencia el Honorable señor Urzúa.

El señor MUSALEM.—No, señor Presidente. Que se inserte.

Varios señores DIPUTADOS.—¡Que se lea!

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—No hay acuerdo.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para insertar el documento referido en el Boletín de Sesiones y en la versión oficial de la prensa.

El señor ZEPEDA COLL.—Señor Presidente, que se prorrogue la hora de término de la sesión y el tiempo del Honorable colega, por lo que dure la lectura del documento.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor URRUTIA DE LA SOTTA.—¡Qué se lea!

El señor EGUIGUREN.—Estamos todos interesados en conocerlo.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para que el Honorable señor Rosales pueda dar lectura al decreto mencionado, prorrogando su turno y la hora de término de la sesión por el tiempo que dure la lectura de ese documento.

*Acordado.*

El señor ROSALES.—Señor Presidente, el decreto supremo a que me he referido dice lo siguiente:

*Autoriza a la Sociedad Anónima Extranjera denominada Braden Copper Company para que interne al país la suma que indica*

S. E. decretó hoy lo que sigue:

Santiago, 20 de junio de 1961.

Nº 839.—Vistos: la solicitud presentada por don Roberto Holdeman en representación de Braden Copper Company, sociedad anónima extranjera, domiciliada para estos efectos en Agustinas Nº 1389 de esta ciudad; lo informado por el Departamento del Cobre en Oficio Nº 50 de 6 de junio de 1961; lo dispuesto en los Arts. 3º y 10º de la Ley 11.828; Art. 16 del D. F. L. Nº 258 de 1960 y Art. 12 del Decreto Nº 6.973, del Ministerio de Hacienda de 1956

Decreto:

*Artículo 1º*—Autorízase a la sociedad anónima extranjera denominada Braden Copper Company, con Agencia en Chile, para que aporte al país la suma de US\$ 6.000.000 destinados a establecer una conexión de su sistema eléctrico con el de la Empresa Nacional de Electricidad, a fin de aumentar su disponibilidad de energía, y también para ampliar y mejorar sus instalaciones en la Mina, Planta y Fundición y en el tranque de relaves de El Parrón, todo lo cual producirá un aumento de su capacidad instalada de producción de 10.100 T. M. de cobre al año.

Para lograr este objetivo, se realizarán las siguientes obras:

1) Se dotará al ferrocarril de la Mina de 6 carros metaleros adicionales.

2) Se ampliará la Maestranza para mantención y reparación de locomotoras y carros metaleros del ferrocarril de la Mina.

3) Instalación de 28 clasificadores ciclones para el circuito de molienda secundaria en el molino de Sewell.

4) Instalación de 2 bancadas adicionales con 24 celdas de flotación en el molino de Sewell.

5) Facilidades adicionales para descarga, almacenamiento y distribución de ácido sulfúrico en Sewell.

6) Instalación de un tostador adicional Nº 9 en la Fundición de Caletones.

7) Ampliación del sistema de enfria-

miento y recirculación de agua en la Fundición de Caletones.

8) Interconexión del sistema de generación eléctrica de Braden Copper con la Central Sauzal de ENDESA. (Este punto lo comentaré al final de esta lectura).

9) Aumento de captación del sistema de distribución eléctrica en la Fundición de Caletones.

10) Instalación de motores eléctricos adicionales para las bombas del sistema de recuperación de agua del molino de Sewell.

11) Construcción de una planta de Precipitación en El Parrón para la recuperación de cobre soluble de las aguas de los relaves.

12) Construcción de 16 edificios de vivienda (7 en Sewell y 9 en Caletones) para obreros y empleados del rol moneda corriente.

*Artículo 2º*—El aporte de US\$ 6.000.000 se distribuirá en la siguiente forma:

a) En divisas para cubrir adquisiciones y pagos en Chile: US\$ 3.165.000.

b) Para importar los equipos y maquinarias y los demás accesorios y elementos necesarios para la ejecución de la inversión, todo puesto CIF. puerto chileno: US\$ 2.835.000.

Estas importaciones comprenderán:

1) Resortes especiales, enganches, cajas para descansos, equipos de frenos de aire y otros accesorios para 6 carros metaleros.

2) Elementos para mestranza: máquinas, herramientas, hornos de secado, forjas, winches eléctricos, y otros elementos complementarios, así como algunos materiales de construcción.

3) 28 ciclones Krebe D. 20 B. con sus bombas y motores y accesorios.

4) 24 máquinas de flotación tipo fargren de 66" con sus motores y transmisiones; tableros de control, accesorios.

5) 2 mecanismos para agitación tipo Denver con motores; cortadores de muestras, medidores de gasto para ácido sulfúrico. Mecanismo completo, con motor 200

H. P., para plano inclinado de 45 toneladas, y accesorios.

6) Elementos para acondicionar un horno de tuesta; 2 mecanismos motores; 2 alimentadores de oruga; 1 engranaje frontal, y accesorios.

7) 3 bombas tipo turbina, con motores eléctricos. Bombas de agua para refrigeración, 2 cabezales para regulador de velocidad y accesorios.

8) Interconexión de Braden Copper Co. ENDESA: 1 metal-clav de 15 KV con sus desconectadores, transformadores e interruptores. Equipo de medida: medidores: printo maxígrafo y transformador desfazador.

Equipo de sincronización: sincronoscopio; frecuenciómetros, etc.

Equipo de protección: relays de sobrecorriente y sobrevoltaje. Instrumentos indicadores: amperímetros, voltímetros, switches de control; material de control, alarmas. Material de instalación, equipo de laboratorio. Sub-estación elevadora de voltaje Pangal-Coya. Un transformador 18.000 KVA de 13,2/66 KV. Desconectadores, transformadores, interruptores. Equipo de control y protección. Auto-transformador de enlace línea Coya-Rancagua. Refuerzo línea Pangal-Coya de 33 KV. a 66 KV. Modificación sub-estación receptora Coya. Interruptores, equipo protección y otros elementos.

9) Alimentador especial para Sapos con transformador y equipo accesorios.

2 subestaciones unitarias de 6,9/2,4 KV | 600 volts con transformadores, interruptores, protecciones, accesorios y otros elementos.

1 subestación rectificadora de 500 KV completos.

10) Motores eléctricos, sistema de control y materiales accesorios para las bombas de recuperación de aguas de la Planta.

11) 1 planta de precipitación del cobre de las aguas del tranque el Parrón, compuesta de: 1 molino de bolas; 3 estanques para regulación y mezclado de cal; alimentador de riffles; 15 caldas de reacción;

1 mecanismo completo para espesador Dorr, con bomba de circulación; 1 filtro de vacío; 1 máquina para fabricar briquetas; 1 transportadora móvil, y otros elementos no especificados, accesorios a la planta.

12) Calentadores ambientales a gas licuado con accesorios, cilindros y reguladores de presión; equipo de contra-incendio; todo para 7 edificios en Sewell y 9 en Caletones y accesorios.

13) Equipo de construcción consistente en: 1 excavadora Caterpillar; 1 grúa móvil sobre camión; 1 tractor Caterpillar de 7 tons.; 2 camiones de volteo de 5 tons.; 1 camión plano 7 tons.; 3 jeeps Willys tipo pick-up; betoneras; 3 compresoras Diesel; 6 máquinas de soldar al arco; 1 horno a petróleo para tratar metales; 1 máquina para ensayos de concreto; 1 planta concretadora; andamiajes, moldajes, prefabricados y otros elementos de construcción; equipo de seguridad, contra-incendios, de teléfonos y de radio; equipo de iluminación de campaña.

14) Gastos de ingeniería, de compra y otros en el extranjero.

15) Elementos necesarios y complementarios para la inversión proyectada.

Dentro de esta suma de US\$ 2.835,000 están comprendidos aproximadamente US\$ 600.000 correspondientes a pagos y obligaciones en el extranjero.

Los bienes mencionados son meramente indicativos y los valores señalados estimativos, pudiendo la Empresa introducir las modificaciones que considere convenientes, previa autorización del Departamento del Cobre. Con la misma autorización previa, se podrán efectuar los trasposos necesarios entre divisas o elementos a importarse, pero en ningún caso se podrá sobrepasar la suma de US\$ 6.000.000 aumentada en un 10%.

*Artículo 3º*—La Compañía adquirirá en el país los equipos, maquinarias y demás elementos que ofrezca la industria nacional, siempre y cuando sean compatibles con sus necesidades en cuanto a calidad,

precios y capacidad de abastecimiento oportuno.

La Compañía acreditará debidamente cuando la industria nacional no pueda cumplir con alguno de los requisitos señalados, a fin de que el Departamento del Cobre proceda a visar el pedido de importación correspondiente. (A esto ya me referí hace un momento).

*Artículo 4º*—Corresponderá al Departamento del Cobre visar todos los pedidos de importación. (Sabemos, señor Presidente, que el Departamento del Cobre nunca ha objetado nada a esta Compañía).

Todo pedido deberá ser resuelto por el Departamento del Cobre dentro del plazo de 10 días calendarios, contados desde la fecha de su presentación.

Sólo se podrán internar aquellos bienes que se encuentren amparados por el correspondiente visado por el Departamento del Cobre.

*Artículo 5º*—Libérase de los derechos e impuestos que se perciban por Aduanas y de cualquier otro gravamen, derecho o contribución, como igualmente, de todo depósito previo o de otras obligaciones o exigencias que afectan la internación de equipos, planta, maquinarias, máquinas, accesorios, camiones, vehículos y demás elementos necesarios para la inversión proyectada.

*Artículo 6º*—Braden Copper Company estará obligada a liquidar las divisas que interne conforme al Art. 2º por intermedio del Banco Central de Chile, al tipo de cambio libre, esto es, al que resulte de la libre oferta y demanda a que se refiere el Art. 12 del Decreto Nº 6.973 del Ministerio de Hacienda de 1956.

*Artículo 7º*—Concédese a la Empresa Braden Copper Company el derecho de amortizar en 5 años las nuevas inversiones indicadas en el Art. 1º de este Decreto, a partir de la fecha en que entren en funciones las obras respectivas, y siempre que signifiquen independientemente, aumento efectivo de capacidad instalada de producción.

Para estos efectos la Empresa deberá comunicar al Departamento del Cobre la ocurrencia de los hechos a que se refiere el inciso anterior a fin de que proceda a efectuar las correspondientes verificaciones.

*Artículo 8º*—Las obras a que se refiere el presente Decreto deberán terminarse antes del 31 de diciembre de 1962.

*Artículo 9º*—Para los efectos del artículo 24 del D. F. L. 258 de 1960, el presente Decreto deberá ser reducido a escritura pública dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial. (Tengo entendido que este decreto supremo no se ha publicado aún en el Diario Oficial).

*Artículo 10.*—Estas inversiones se entienden autorizadas para los efectos del Art. 47 de la Ley 14.171, y, una vez verificado por el Departamento del Cobre que ellas han dado como resultado un aumento de la capacidad instalada de producción de cobre, la Compañía podrá imputar su valor a la obligación de suscripción de bonos que contempla el inciso 1º de la disposición citada.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.—*J. Alessandri R.—J. Philippi I.—E. Figueroa G.—E. Serrano V. R.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? El tiempo queda prorrogado, en consecuencia, en dieciséis minutos: dos que ocupó el Honorable señor Urzúa en su interyección y catorce que duró la lectura del Decreto Supremo que acaba de leer Su Señoría.

Le quedan seis minutos al Honorable señor Rosales.

El señor VALENTE.—Fuera de la prórroga de diez minutos que se le concedió.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Le quedan seis minutos, tomando en cuenta la prórroga que se le concedió, Honorable Diputado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor ROSALES.—Señor Presidente, dije, al iniciar mi intervención, que, deliberadamente, había dejado para el fi-

nal lo que los Diputados comunistas estimamos como el mayor atentado que contiene el Decreto Supremo del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Nº 839.

Efectivamente, en el artículo 1º figura el número ocho, que dice casi inocentemente: "Interconexión del sistema de generación eléctrica de Braden Copper con la Central Sauzal de ENDESA".

¿Qué significa esto, señor Presidente? Significa que la Braden Copper no se va a dar el trabajo ni va a incurrir en el gasto de levantar o construir una planta propia generadora de energía eléctrica, sino que se aprovechará de esta planta chilena que, como decía hace un momento, fue construida de acuerdo con el plan que se trazó el Gobierno Popular de don Pedro Aguirre Cerda. Y se aprovechará nada menos que de la tercera parte de la producción de energía eléctrica mediante una simple interconexión o pequeños arreglos que hará al sacar de ella más o menos quince mil kilovatios.

Esta energía se sustraerá de la que necesita el país y, especialmente, la zona central. Y no sería raro que nosotros tuviéramos que padecer y sufrir un racionamiento riguroso de electricidad debido a este decreto supremo que autoriza a la "Braden Copper Company" para apropiarse de la energía eléctrica producida por una planta chilena.

Nosotros consideramos esto una monstruosidad; lo estimamos atentatorio a los intereses del país y, en cierto modo, también a nuestra dignidad nacional. En realidad, este decreto supremo se ha tramitado "entre gallos y media noche", en medio del mayor sigilo, en la penumbra del mayor misterio. ¿Quién conocía la existencia de este decreto supremo?

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—¡Ni siquiera los Diputados de Gobierno!

El señor JEREZ.—¡No se preocupe, Honorable colega, que luego llegará el Honorable señor Ruiz-Esquide con su discurso!

El señor EGUIGUREN.—Nosotros pedimos que el Honorable señor Rosales leyerá todo el texto del decreto.

El señor URZUA.—Efectivamente, la petición la hicimos nosotros.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor ROSALES.—¿Por qué ocurren estas cosas, señores Diputados? ¿Por qué nosotros nos vemos abocados al conocimiento de estos hechos inicuos, vergonzosos y escandalosos? ¿A qué se debe esto? Se debe a que estas Compañías tienen a su servicio a abogados y a gestores; sí, señor Presidente, a abogados y a gestores que se encargan de tramitar y hacer ambiente a todos estos atentados contra Chile y a estos contratos leoninos. ¿Sabe la Honorable Cámara cuánto gasta la "Braden Copper Company" en su departamento de Relaciones Públicas? Gasta la suma de veinticinco millones de pesos al mes. Y éste es el departamento que se encarga de esas publicaciones que salen, en primera página, en "El Mercurio", en "La Nación" y en "El Diario Ilustrado" y en las cuales se injuria a los trabajadores, como lo hemos comprobado tantas veces.

Sin embargo, yo tengo aquí el comprobante de las pensiones que la "Braden Copper Company" paga a las víctimas de la catástrofe de Sewell, de la cual fui testigo presencial, como parlamentario, en el año 1945. Yo tuve el triste privilegio de ver agonizar y morir en los piques y en los socavones del mineral "El Teniente" a trescientos sesenta y cinco obreros chilenos, . . . . .  
A raíz de ese hecho, se nombró una Comisión Parlamentaria, de la cual formé parte.

Esta Comisión Parlamentaria fue a investigar a Sewell, y llegó a la conclusión de que esta horrorosa catástrofe, la más grande producida en el continente americano, y que costó la vida a trescientos sesenta y cinco compatriotas, se debió,

única y exclusivamente, a la falta de previsión de esta Compañía imperialista.

Por ese motivo, presenté un proyecto que se convirtió en ley de la República, ya que se estimó de justicia conceder una pensión extraordinaria a las madres, a las viudas y a los hijos huérfanos de estos mineros sacrificados por la Braden "Copper". ¿Qué hizo esta Compañía? ¿Cumplió con esta ley de la República? No, señor Presidente. Recurrió a los Tribunales de Justicia, y el más alto Tribunal de la República, la Corte Suprema, dictó un fallo que es una vergüenza para Chile y para los chilenos: falló en favor de la "Braden Copper" y en contra de los familiares de las víctimas de esta horrorosa catástrofe.

Esta Compañía, que gasta veinticinco millones de pesos al mes en su Departamento de Relaciones Públicas, le paga una pensión de 438 pesos al mes a la viuda de un minero, a doña Mamerta Yáñez viuda de Herrera.

El señor URZUA.—¡Es efectivo!

El señor ROSALES.—Es efectivo; yo no vengo a falsear los hechos aquí.

A doña Amelia Campos, anciana ciega a quien he visto en Carrizal, donde vive en medio de la mayor miseria los últimos días de su vida, la "Braden Copper" le paga 260 pesos al mes.

Mi tiempo va a terminar, señor Presidente, por lo que solicito que se me conceda un minuto más para finalizar mi intervención.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para prorrogar, por un minuto, el tiempo del Honorable señor Rosales.

Varios señores DIPUTADOS.—Sí, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor ROSALES.—Como nosotros estimamos que es muy grave, lo que hemos denunciado, hemos presentado a la Mesa un proyecto de acuerdo para que esta Honorable Corporación resuelva pe-

dir se suspenda por el plazo de treinta días la aplicación de este Decreto N° 839, a fin de que se envíen a esta Honorable Cámara todos los antecedentes que se tuvieron en vista para dictarlo.

Muchas gracias, señor Presidente y señores Diputados.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Ha terminado el tiempo del Comité Comunista.

El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

El señor CLAVEL.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CLAVEL.— Señor Presidente, he escuchado con toda atención, esta noche, al Honorable señor Rosales. He estado presente en esta sesión no sólo porque es mi deber, sino porque me interesan sobremanera los problemas que afectan a la industria del cobre. La provincia que represento en esta Honorable Cámara es netamente minera y, en consecuencia, todos los problemas económicos y sociales que afectan a esta gran industria repercuten, en forma general, en la provincia de Antofagasta.

Pero no he escuchado de labios del Honorable señor Rosales nada nuevo. Lo que ha leído respecto al contrato hecho por la "Braden Copper" era conocido. Yo ya lo conocía. Pero, sin duda alguna, lo grave, lo trágico, que ha dicho esta noche es cómo quedan los obreros accidentados en estas grandes empresas; porque esto no pasa sólo en la "Braden Copper", sino también en todas las grandes industrias y empresas que tienen asegurados sus obreros en la Caja Reaseguradora de Pensiones.

La Caja Reaseguradora de Pensiones liquidó, hace cosa de dos meses, la pensión de un obrero de la "Chile Exploration" que, a consecuencia de un accidente, perdió ambas piernas. Después de un trámite de cerca de un año, se le acordó pagar una pensión de E° 37,30.

Esta parte expuesta por el Honorable señor Rosales es muy cierta. Toda la Honorable Cámara debiera hacer algo para que no se sigan cometiendo y no se vuelvan a cometer atrocidades como éstas en contra de la gente que da su vida no sólo a las grandes empresas, sino a todas las fuentes de trabajo.

Pensaba que esta noche se iba a tratar algún problema de índole gremial de los personales de las Compañías del cobre. Me habría extrañado que se hubiese citado a una sesión extraordinaria para tratar los conflictos de los empleados y obreros de estos minerales.

Conozco muy de cerca estos problemas: he tenido muchos amigos entre los dirigentes de los sindicatos de la "Chile Exploration Company", y siempre los he visto trabajar en favor de sus representados, en forma inteligente y ecuaníme.

Esta empresa ha tenido gravísimos conflictos. Hace poco tiempo, tuvo uno que duró sesenta días; pero esos dirigentes sindicales fueron lo bastante inteligentes como para salir al frente de sus compañeros y hacer realidad sus peticiones. Así es como, hace años, lograron cambiar totalmente la modalidad de las remuneraciones de los empleados y obreros en el mineral de Chuquicamata, substituyendo el sistema de pulpería por reajustes de sueldos.

Este es el problema más difícil que ha afrontado un sindicato; pero esos dirigentes actuaron bien, con honradez y con gran inteligencia. Así hoy día los empleados y los obreros pueden tener una justa jubilación, de acuerdo con los jornales que efectivamente ganan. Antes, cuando existía el convenio de pulpería, la Compañía pagaba parte en dinero y parte en regalías, pero esta última, por concepto de los precios bajos de pulpería, no era cotizada para nada en las instituciones de previsión, y los empleados y los obreros que abandonaban la empresa se encontraban desesperados con la realidad de la vida, ya que en la Compañía el pan,

por ejemplo, les costaba un peso el kilo y afuera les valía trece pesos. Repito que este problema lo afrontó el sindicato de empleados y obreros en forma maestra e inteligente, y así se evitó un conflicto mayor.

De la misma manera han abordado los dirigentes sindicales el plan habitacional de Chuquicamata, que es incompleto, porque la Compañía ha tardado, en estos últimos años, en realizar el plan de edificaciones que se hace necesario por el aumento de empleados y obreros que han llegado a ese mineral. Y en la actualidad gran parte de los trabajadores deben vivir en Calama, en ofrma desastrosa.

Este problema también debe preocuparnos a nosotros, y en forma muy especial en estos momentos en que se trata de dictar el nuevo Estatuto del Cobre, el que, como muy bien sabe la Honorable Cámara, es un contrato-ley. Y llega al Congreso, como se dice, "a fardo cerrado": se rechaza o se aprueba. Nosotros debemos propender a que, cuando se renueve este contrato, se haga mediante una ley, en la que tengamos la oportunidad de plantear todos los problemas que conocemos, por vivir en esas zonas.

Fuera de eso, habría que estudiar también, y no sé hasta qué punto podríamos hacerlo, un procedimiento para obligar a estas compañías a refinar el cobre que producen.

El señor CANCINO.—Con el proyecto del Senador señor Tomic podría corregirse...

El señor CLAVEL.— Hace pocos días leí en la prensa que parte de la producción de Potrerillos se piensa refinar en una refinería que instalará en Chañaral la Andes Copper Mining Co. Magnífica idea por la que felicito al señor Brinkerof, y ojalá que ella se amplíe a la zona norte, que es donde está faltando trabajo hoy día. Porque ha de saber la Honorable Cámara que los departamentos de Calama, Tocopilla, y Taltal, están sufriendo la más dura crisis que ha azotado el norte

en estos últimos tiempos. Existe cesantía en Calama, ambulan allí los obreros que han quedado cesantes al terminarse las construcciones de la Chile Exploration, e igual cosa ocurre en los demás departamentos de la Provincia. Le pedimos al señor Ministro de Minería que hiciera una realidad la industria lixiviadora de cobre de Tocopilla y que se compraran los minerales de baja ley, para dar trabajo y reducir la cesantía. Se han hecho todos los estudios del caso, que han demorado cerca de un año, y ahora he tenido conocimiento que hace cuestión de tres o cuatro días el Alcalde de Tocopilla señor Julio Fernández, fue informado por el señor Pistelli, Subsecretario de Minería, de que ya no se construiría esta planta beneficiadora de metales de baja ley.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CLAVEL.— Pido, señor Presidente, que se envíe oficio al señor Ministro para que dé a conocer a la Cámara las razones por las cuales el Gobierno no ha decidido la instalación de dicha planta, que es la única solución para dar trabajo a todos los obreros que van a quedar cesantes una vez que quede terminado el nuevo muelle que está construyendo en ese puerto la Compañía Anglo-Lautaro. Y además si se han efectuado los estudios tendientes a la compra por parte de Enami de los minerales de baja ley.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar el oficio que ha solicitado el Honorable señor Clavel. Si le parece a la Sala, así se acordará.

—*Acordado.*

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Honorable señor Galleguillos, ruego a Su Señoría dirigirse a la Mesa. Honorable señor Clavel, el Honorable señor Galleguillos, don Víctor, le solicita una interrupción.

El señor CLAVEL.—Luego señor Presidente, le concederé la interrupción.

Señor Presidente, no estoy de acuerdo con lo que manifestaba el Honorable señor Rosales cuando habla de expropiaciones. Yo entiendo que debe hablarse de expropiaciones, cuando los capitales, sean extranjeros o chilenos no cumplen las leyes del país. No he tenido conocimiento, en mi larga vida en el norte, de que la Chile Exploration, haya dejado de cumplir los contratos y las obligaciones que tiene con sus trabajadores.

El señor ROSALES.—La Braden Copper no ha cumplido.

El señor CLAVEL.—Por eso, no puedo estar de acuerdo con una política que significaría quitar lo que realmente tienen las clases trabajadoras en esa industria: una organización, un trabajo dignificador, jornales y que están de acuerdo con la capacidad y viviendas en relación con los salarios que reciben.

No puede decirse lo mismo con respecto a la Compañía Salitrera Iquique de Taltal que constituye una vergüenza.

Un señor DIPUTADO.—¿Quién es el dueño?

El señor CLAVEL.— La Sucesión del señor Gustavo Ross.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Ruego a Sus Señorías guardar silencio.

El señor CLAVEL.—Es una vergüenza para el Norte la forma como viven los obreros de esa industria. Es allí donde yo haría una expropiación inmediata.

Señor Presidente, voy a conceder una interrupción al Honorable señor Galleuillos, don Víctor.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Queda un minuto al Comité Radical.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—Quiero solamente dar una información al Honorable señor Clavel. Recientemente se realizó en Taltal un Con-

greso de Municipalidades y de Centros para el Progreso de la provincia de Antofagasta, al cual asistieron, precisamente, varios correligionarios de Su Señoría. No llegó hasta allá el Honorable colega; después dio a conocer las razones de su inasistencia.

En ese Congreso se hicieron serias denuncias, no solamente en contra de la Chile Exploration Company, que trabaja el mineral de Chuquicamata, sino también contra las empresas salitreras de Pedro de Valdivia, María Elena, Alemania, Chile y Flor de Chile, por lo que se resolvió como conclusión, frente a la tragedia que vive el Norte, que debía lucharse por que se refinara el cobre de Chuquicamata en Chile; se manufacturara el cobre en nuestro país; y posteriormente, se nacionalizaran estos minerales de cobre.

Las resoluciones del Congreso de Municipalidades y de Centros para el Progreso de la provincia de Antofagasta, señalan la única forma de poder alguna vez terminar con el caos económico que azota al país y, especialmente, a las provincias del Norte.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Ha terminado el tiempo del Comité Radical.

El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

El señor URZUA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor URZUA.—Señor Presidente, deseo, al participar en este debate —quiero hacerlo presente antes de iniciar mis observaciones—es que pueda discutirse con la mayor tranquilidad y serenidad posibles este problema que según mi opinión tiene trascendental importancia, ya que en él están en juego intereses fundamentales de nuestra patria.

Me voy a referir, señor Presidente, en especial a las observaciones de mi Honorable colega señor Rosales, felicitándolo,

desde luego, por el hecho de que haya leído en su integridad el decreto al cual se refirió extensamente en su intervención, porque de su lectura se desprende que se han considerado en todos sus detalles las inversiones de capital, las que quedarán perfectamente especificadas y, a mi modo de ver, controladas.

No comparto, sí la opinión de mi Honorable colega señor Rosales en lo que dice relación al Departamento del Cobre. Creemos, señor Presidente, que este organismo es serio y responsable, y que si a él le serán entregados la reglamentación y el control de lo que dispone el decreto en referencia me parece que podemos tener la seguridad de que sus disposiciones serán bien aplicadas.

También, señor Presidente, tengo fe y confianza en las disposiciones de este decreto porque ha sido estudiado por organismos responsables y refrendado por Su Excelencia el Presidente de la República y el Ministro del ramo.

No comparto tampoco la opinión del Honorable señor Rosales, en cuanto a la comparación que hacía entre este decreto y las leyes aprobadas por el Congreso Nacional sobre liberación de derechos aduaneros en la importación de ciertos bienes destinados a algunas instituciones; porque a mi juicio, el decreto que estamos comentando no establece una liberación de derechos aduaneros, sino que se refiere a la internación de capitales.

Señor Presidente, no voy a poder en esta oportunidad analizar todos los aspectos del decreto que acabamos de conocer; y no lo voy a hacer, señor Presidente, porque lo declaro hidalgamente, no tenía conocimiento de él. Y creo que esto es justificable hasta cierto punto porque, tal como lo hacía presente mi Honorable colega, este decreto no ha sido publicado en el Diario Oficial.

El Honorable señor Rosales solicitaba también el asentimiento de la Sala para pedir la prorroga de la vigencia de este decreto...

El señor ROSALES.— La suspensión. No está todavía en vigencia.

El señor URZUA.—No sé si este decreto ha sido publicado en el Diario Oficial; si está o no está en vigencia si así fuere solo cabría hablar de la suspensión de su vigencia.

Por mi parte, señor Presidente, me comprometo a estudiar con detenimiento este decreto para poder analizarlo en una próxima sesión.

Señor Presidente, también el Honorable señor Rosales hacía referencia a una situación de carácter particular, cual es la que afecta a las viudas de aquel fatal accidente ocurrido en Sewell, y nos daba como ejemplo el caso de la pensión de la viuda de un obrero. Y me acuerdo muy bien de su nombre, señor Presidente, porque también yo la conozco, es doña Mamerta Yáñez.

Es efectivo que el monto de la pensión que recibe esta viuda.—y en esto estamos de acuerdo con el Honorable señor Rosales—es miserable.

Sin embargo, yo he hecho algunas gestiones y estoy tratando de hacer otras a fin de que sea solucionado este problema.

Actualmente existe pendiente en la Caja de Accidentes del Trabajo, en su Fiscalía, para ser más preciso, una solicitud en que se pide un informe sobre esta materia.

Desgraciadamente, tampoco tengo todavía la contestación de este organismo y a pesar de que la he solicitado en reiteradas oportunidades, no se me ha dado la respuesta respectiva.

Por esto, señor Presidente, como no tengo estos antecedentes, y deseo contar con ellos, también voy a dejar esta materia para tratarla en una oportunidad posterior, esperando, sí, y haciendo presente en esta Honorable Cámara, que me agradecería que la Caja de Accidentes del Trabajo enviara a la brevedad posible el informe solicitado.

Señor Presidente, nuestro colega, el Honorable señor Rosales, hacía presente

también que las compañías invertían grandes sumas de dinero en el pago de abogados.

Yo también soy abogado, pero siempre he estado en una posición diferente y eso le consta al Honorable señor Rosales, porque me ha tocado participar en muchos pliegos de peticiones, defendiendo precisamente a los sindicatos en sus justas reivindicaciones sociales.

También se ha hablado de la silicosis.

Yo estoy de acuerdo en que a este grave mal y que aqueja a los obreros de la gran minería del cobre se le debe dar una rápida solución y, al efecto, debo recordar en esta oportunidad que el ex Diputado y actual Senador de la República y miembro de nuestro Partido, don Armando Jaramillo, presentó a la consideración de esta Honorable Cámara un proyecto sobre dicha enfermedad profesional, el que fue aprobado. Posteriormente, ha sido ampliado para que comprenda a todas las enfermedades profesionales y se encuentra ahora en el Honorable Senado.

Yo deseo terminar expresando que estudiaré con acuciosidad todos los antecedentes de esta materia y que posteriormente, en esta misma Honorable Corporación, contestaré o comentaré, mejor dicho, las observaciones del Honorable señor Rosales.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Quedan cinco minutos al Comité Liberal.

El señor ALLENDE.—Renunciamos, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

El señor MUSALEM.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, si la Honorable Cámara lo permite, nosotros cederíamos nuestros cinco minutos al Comité Demócrata Cristiano.

El señor LAVANDERO.—Siempre que sea sin perjuicio de los demás Comités.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, así se acordará.

—Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Musalem.

El señor MUSALEM.—Agradezco la gentileza al Honorable señor Allende de habernos cedido estos cinco minutos.

Señor Presidente, me ha solicitado una interrupción el Honorable señor Argandoña.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Musalem tiene la palabra Su Señoría.

El señor ARGANDOÑA.—Señor Presidente, quiero referirme brevemente —y dando algunos datos concretos— a las expresiones de mi Honorable colega señor Clavel.

Las palabras pronunciadas por el Honorable Diputado pueden dejar la impresión en la Honorable Cámara de que los trabajadores de la gran minería del cobre —y él se refirió específicamente a los de Chuquicamata y a sus condiciones de vida— estarían pasando por una situación más o menos inmejorable. La verdad es que, respecto de las condiciones de vida y de trabajo de los obreros y empleados de la gran minería, siempre se ha hecho mucho alarde y se les ha "pintado" como el sector asalariado que goza de gran privilegios. Pero la realidad es muy distinta.

En primer lugar, quiero referirme al Estatuto de los Trabajadores del Cobre. Cuando se promulgó la Ley de Nuevo Tratado a la Gran Minería, se formó una comisión que estudiaría un nuevo estatuto para los trabajadores del cobre. En el seno de esa Comisión y en la redacción de sus conclusiones triunfó el criterio mayoritario de las empresas productoras y del Gobierno, coludidos, y las disposiciones de dicho estatuto han traído, en realidad, grandes perjuicios para los trabajadores de esas faenas y prácticamente han paralizado sus avances y deseos de mejoramiento de su "standard" de vida y de su bienestar económico.

Antes de la promulgación del Estatuto

de los Trabajadores del Cobre, este sector de asalariados podía formular peticiones de acuerdo con las disposiciones generales del Código del Trabajo. Sin embargo, ahora, con la vigencia del estatuto, ellos pueden hacerlo solamente en relación con el convenio que tenían en vigencia durante el año 1956; o sea, sus peticiones están limitadas a las condiciones de vida y de trabajo que tenían en esa época. Sólo respecto de ellas han podido seguir haciendo peticiones y no puede ejercitar —como el resto de los trabajadores del país— los derechos que en esta materia establece el Código del Trabajo.

Es efectivo que el Estatuto de los Trabajadores del Cobre trajo algunas ventajas, pero podemos decir concretamente, en este momento, que los empleados tienen un sueldo mínimo de apenas noventa mil pesos y con estos sueldos mínimos jubilan los empleados de la gran minería del cobre, puesto que las regalías que reciben no se suman a las imposiciones que cotizan en la Caja de Previsión de los Empleados Particulares. Por otra parte, los obreros tienen un sueldo mínimo de sesenta mil pesos mensuales, y no más. Y con estos salarios jubilan.

Ahora bien, con respecto al plan habitacional, es cierto que la Empresa de la Gran Minería ha hecho algunas construcciones. Pero en el caso concreto del mineral de Chuquicamata, el 70% de las habitaciones no cuentan con servicios higiénicos ni tampoco de agua. O sea, las condiciones de comodidades son muy distintas de como se las "pinta" en realidad.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo del Comité Liberal.

El turno siguiente corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

El señor MUSALEM.—No tengo inconveniente, señor Presidente, en que continúe en sus observaciones el Honorable señor Argandoña.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Musalem puede continuar Su Señoría.

El señor ARGANDOÑA.—Muchas gracias. En seguida, señor Presidente, la Empresa de la Gran Minería del Cobre ha hecho, —con motivos de propaganda, por así decirlo—, algunas construcciones. Así, por ejemplo, en el mineral de Chuquicamata ha construido un edificio para el Sindicato, un Teatro Auditorium, que, prácticamente ha resultado un verdadero elefante blanco, porque no le sirve a los trabajadores. En Chuquicamata, que tiene veinticinco mil habitantes, hay dos teatros más. Sin embargo, la Empresa construyó dicho teatro con el exclusivo objeto de hacer propaganda de inversiones, en vez de haber ocupado estos fondos en construir habitaciones.

Esta es la situación real que tienen los trabajadores del cobre, pese al Estatuto que sobre el particular consiguieron en 1956.

Agradecido, Honorable Diputado.

El señor MUSALEM.—Concedo una interrupción al Honorable señor Jerez, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Musalem, tiene la palabra Su Señoría.

El señor JEREZ.—Señor Presidente, además de lo expresado por mi camarada Honorable colega señor Argandoña, quiero, dentro de los términos en que se ha planteado el debate, hacer hincapié en una afirmación de gran importancia hecha por el Honorable señor Rosales. Es corriente que, mediante los fondos con que cuenta las grandes empresas del cobre, destinados a relaciones públicas, ellas paguen numerosas inserciones y publicaciones, con el fin de destacar, ante la opinión pública, el extraordinario monto de los salarios de que a su juicio gozan, los trabajadores del cobre.

Estos, desgraciadamente, no cuentan con los mismos recursos económicos para

contestar, a su vez, en la misma forma en que lo hacen las grandes empresas y poder poner las cosas en su lugar; ya que los trabajadores podrían preguntar cuando las empresas hacen alardes de los sueldos y salarios que ellos perciben ¿a cuántos ascienden las utilidades que les reditúan a estos inversionistas, a estos grandes capitalistas, los negocios que realizan en la empresa minera? Porque, naturalmente, si se comparan los salarios de los trabajadores del cobre con otros sectores de asalariados del país, como los campesinos, por ejemplo, o con algunos grupos de obreros fabriles que están en situación extraordinariamente desmejorada, en condiciones angustiosas, evidentemente los trabajadores del cobre aparecen en situación más ventajosa.

Pero, a mi juicio, para plantear esto en términos honestos y no simplemente a base de los recursos que se dispone para impresionar a la opinión pública con este tipo de inserciones es necesario colocar las cosas en su verdadero lugar, comparando las grandes utilidades de los empresarios en relación con lo que reciben los trabajadores de la industria.

Por este motivo, hemos estado y seguiremos estando con los pliegos sindicales, e incluso, con los de los trabajadores del cobre, que se dice son clases privilegiada, porque para nosotros hay en esta materia un planteamiento muy elemental: por un lado, cualquiera que sea el monto de las remuneraciones de los trabajadores, éstos están luchando por su subsistencia, por su vivienda, por la posibilidad de educar a sus hijos, es decir, por lo esencial para llevar una condición humana. Por otro lado, están en juego las grandes utilidades y los grandes sueldos de los gerentes y los dividendos de los accionistas. ¿Para qué? ¿Para conseguir una casa, para poder enviar sus hijos a la escuela, para poder obtener alimentación? No. Es simplemente para ampliar su ya alto standard de vida, para poder adquirir otro au-

tomóvil, para engrosar su cuenta bancaria, para obtener lo que los trabajadores no tienen ni la más remota posibilidad de conseguir.

Mientras por un lado se lucha por superar la condición de miseria, por el otro se trata de depender un standard de carácter suntuario.

Por las razones señaladas, los Diputados demócrata cristianos —y con ello quiero desvirtuar las afirmaciones tendenciosas acerca del alto standard de vida de algunos sectores del trabajo— manifestamos que estamos y estaremos en apoyo de los conflictos de los trabajadores.

Nada más, señor Presidente.

El señor MUSALEM.— He concedido una interrupción al Honorable señor Valenzuela, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Musalem, tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALENZUELA.— Señor Presidente, voy a ser muy breve en este debate, porque mi camarada señor Musalem tratará la fundamentación de un proyecto que hemos presentado a la consideración de la Honorable Cámara respecto a la gran minería del cobre. Pero yo quiero congratularme en esta ocasión del interés, con que se ha estudiado el problema denunciado por el Honorable señor Rosales, porque nosotros debemos enfocar los grandes problemas que afectan a nuestra nacionalidad y, en especial, a los trabajadores chilenos en una forma que corresponde al prestigio de esta Corporación.

Quiero referirme muy brevemente —repite— a este problema que significa la interconexión del sistema de energía eléctrica con la planta "El Sauzal", porque ella, fuera de los aspectos señalados por el Honorable señor Musalem, implica que se van a cercenar las posibilidades de extensión del alumbrado eléctrico a los campos y poblaciones de la provincia de O'Higgins.

Debo también hacer presente que, en

una sesión especial de la Honorable Cámara, en que tratamos el conflicto del cobre, solicité que se dirigiera oficio al señor Ministro de Minería, a fin de que enviara a esta Corporación todos los antecedentes relacionados con el uno por ciento de los fondos consultados en la ley, que las grandes empresas mineras deben invertir en habitaciones para los obreros. En esa oportunidad hice una denuncia con respecto a la pésima situación en que se encuentran las habitaciones del mineral de "El Teniente". Sin embargo, nada ha llegado a esta Honorable Cámara en respuesta a esta petición.

Por este motivo, me permito solicitar que se dirija nuevamente un oficio al señor Ministro de Minería, sobre esta materia, porque es muy importante que la Honorable Cámara conozca estos antecedentes en forma oficial.

Señor Presidente, con respecto a las enfermedades profesionales, como la silicosis, el Departamento Técnico de nuestro Partido Demócrata Cristiano ha elaborado un proyecto sobre la materia, cuyo estudio pende de la consideración del Honorable Senado. Los Senadores de nuestro Partido, que están actuando en las Comisiones respectivas de esa Honorable Corporación, formularán las indicaciones del caso, a fin de dar justa satisfacción a los problemas que afectan a los trabajadores del cobre, en cuanto se refiere a las enfermedades profesionales.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Mulem.

El señor MUSALEM.—Señor Presidente, el Cardenal Pie reprochaba a sus contemporáneos: "La prudencia está en todas partes, y muy pronto el coraje no estará en ninguna. Nosotros pereceremos todos de sensatez. Ya lo veréis".

Creemos que este reproche calza en nuestro tiempo y cabe hacerlo a las mayorías dirigentes del país, que, por exceso de "sensatez", y falta de visión y coraje no

han delineado jamás una política minera, y especialmente del cobre, que defiende legítimamente los intereses nacionales.

Tal vez, Honorable Cámara, estemos llegando un poco tarde para el establecimiento de una política que resguarde nuestra más importante materia prima conocida hasta hoy día, como es el cobre.

Pues bien, a esta sensatez de las mayorías que han gobernado nuestro país, nosotros la llamamos lenidad, falta de visión. No otra calificación puede tener la creencia de que se defiende el interés nacional entregando la explotación de sus materias primas al capital privado extranjero y a los mercados extranjeros bajo control de consorcios y gobiernos también extranjeros, sin más condición que un impuesto.

La explotación de la riqueza salitrera nacional llevada tan mal que significó, señor Presidente, la pérdida de una gran posibilidad para que Chile se levantara en sus propios pies y se convirtiera en un país industrial desde los inicios del siglo.

Y hoy día, si no delineamos y hacemos aplicable a la industria del cobre una política que defienda los intereses nacionales, corremos el riesgo de que se elaboren sustitutos de este importante mineral, que es básico para el desarrollo industrial del mundo contemporáneo, y de que Chile pierda, por segunda vez, una oportunidad de aprovechar una gran riqueza, como ésta.

Señor Presidente, el país debe tener conciencia de que, tratándose del cobre, es mejor ejercer una política firme, que entregue al Gobierno de Chile el manejo y la dirección del comercio del cobre, de su refinación y de su manufactura, llevándola en forma progresiva al máximo posible para que se aproveche bien este mineral; bien en un sentido nacional.

Nosotros, ya en 1955 y con ocasión de tratarse el proyecto que se transformó en ley N° 11.828, planteábamos la necesidad de que nuestro país creara el estanco del cobre, manejado por una Corporación del

Cobre de Chile. Creemos que se ha perdido seis años en una política de conquista, de recuperación de su soberanía para el manejo de esta industria. Y hoy, retrasado el país en las aspiraciones que teníamos en aquella época, nuestro Partido ha vuelto a insistir en un proyecto de refinación del cobre, de estanco de las ventas del cobre chileno al extranjero para el Estado de Chile y de la creación de una Corporación del Cobre para sus ventas y administración en forma que pueda representar un verdadero manejo de esta riqueza.

En la presentación de nuestro proyecto de ley hecha en una brillante y documentada intervención del Senador Tomic, decimos "Cada Nación tiene derecho de vivir mediante el pleno aprovechamiento de los recursos con que fue dotada por la naturaleza. Dar forma a este derecho es la esencia de la soberanía nacional. Tal derecho se convierte en un deber imperativo cuando el pueblo de cuyo territorio se extraen materias primas fundamentales para los altos niveles de vida de las grandes naciones industrializadas del mundo, es un pueblo que se debate en el subdesarrollo económico, y que enfrenta las amenazadoras consecuencias de la pobreza injusta y de la frustración".

Deseamos insistir en que el planteamiento de una política para el cobre, que contiene nuestra presentación tiende fundamentalmente a evitar que con el cobre suceda lo mismo que ocurrió con el salitre: Sabemos que en las Repúblicas Socialistas se está echando mano de todos los adelantos de la ciencia y de la técnica para crear substitutos con aleaciones de otros minerales, con productos modernos de material plástico substitutos que tengan las mismas cualidades del cobre y que puedan ser aplicados a las industrias que ocupan fundamentalmente este metal.

Creemos que esta riqueza, a fin de evitar una segunda catástrofe para el país, no debe continuar dirigida por poderosas empresas privadas radicadas en el extranje-

ro, con inversiones en minas de cobre y operaciones comerciales en establecimientos fabriles en distintos países que, en definitiva, significa una competencia para nuestro propio cobre.

Por eso nuestro Partido ha delineado lo que debe ser una política del cobre para nuestro país. Ella abarca cinco puntos fundamentales: comercio de nuestro cobre con todas las áreas y zonas del mundo, refinación del cobre en Chile, chilenización del comercio mundial del cobre chileno, elaboración en nuestro país de un porcentaje razonable del cobre exportado y chilenización de la gran minería del cobre.

Señor Presidente, el Diputado que habla desearía pedir que se le prorrogara el tiempo por diez minutos más, con prórroga de la hora de término de la sesión, para poder hacer sus alcances algunos puntos del proyecto de ley que ha presentado la Democracia Cristiana en el Honorable Senado y que fue transcrito a la Honorable Cámara, iniciativa que ha sido renovada en esta Corporación con la firma de diez señores Diputados.

El señor URZUA.—¡Ya le hemos cedido todo nuestro tiempo señor Presidente!

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para conceder diez minutos más al Honorable señor Musalem, con prórroga de la hora de término de la presente sesión.

El señor DE LA FUENTE.— No hay acuerdo.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Hay oposición.

Le queda un minuto a Su Señoría.

El señor MUSALEM.—Lo lamento, señor Presidente, porque, prácticamente, en un minuto es imposible entrar a abordar los dos puntos más importantes que contempla nuestro proyecto de ley: la refinación del cobre en Chile y la chilenización del comercio mundial del cobre chileno. Por este motivo, ruego a la Mesa se sirva

recabar nuevamente el asentimiento de la Sala con el objeto de que se me concedan diez minutos con prórroga de la hora de término de la sesión.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Solicito nuevamente la venia de la Sala para proceder en la forma en que lo ha indicado el Honorable señor Musalem.

El señor RIVERA.—No hay acuerdo.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Hay oposición.

El turno siguiente corresponde al Comité Conservador Unido.

El señor VALDES LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CLAVEL.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor VALDES LARRAIN.— Con todo agrado, Honorable colega.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Valdés Larraín, tiene la palabra Su Señoría.

El señor CLAVEL.—Señor Presidente, el Honorable señor Argandoña ha manifestado que el parlamentario que habla en su intervención, habría dicho que los empleados y obreros del mineral de Chuquicamata tenían una situación extraordinaria en relación con los trabajadores de las demás industrias del país. Lo que yo he expresado, señor Presidente, —y he sido bien claro en mis conceptos— es que las conquistas alcanzadas por los empleados y obreros del mineral en referencia se lo deben en gran parte a los dirigentes sindicales que estos personales han tenido, y entre ellos se a contado, durante largos años, al Honorable señor Argandoña, quien, por mucho tiempo, en ese mineral, fue un dirigente respetado y querido, y trabajó siempre al lado de sus compañeros.

Eso es lo que he manifestado esta noche y nada más, porque creo que la gente de trabajo no necesita que nosotros ven-gamos a hacer demagogia a la Honorable Cámara en su favor. Tengo gran respeto

por los dirigentes sindicales y es por eso que confío y espero que se seguirá superando el "standard" de vida que actualmente tiene el personal de este mineral, por cuanto el trabajo que realizan sus miembros es uno de los más duros de Chile, ya que lo hacen bajo condiciones excepcionales de vida. Además, llevan una vida retraída y cada vez que quieren darse un reposo, cuando llega la época de vacaciones, desgraciadamente, gastan todas las economías que con sacrificio han hecho en el transcurso de uno, dos o tres años, en muy breve tiempo de descanso.

Es eso, señor Presidente, lo que quería dejar en claro.

Agradezco al Honorable señor Valdés la interrupción que me ha dado.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Valdés Larraín.

El señor VALDES LARRAIN.—Señor Presidente, hemos seguido con todo interés este debate que dice relación con la gran minería del cobre y debo empezar por manifestar la profunda satisfacción que siento al observar la forma como la Honorable Cámara está discutiendo un problema de tanta trascendencia e importancia para la economía del país. ¡Ojalá, Honorable Cámara, que todos los problemas de carácter nacional pudiéramos analizarlos en el tono, con la tranquilidad y la calma que en esta oportunidad se ha podido observar. Creo que ganaríamos mucho...

El señor BRUCHER.— ¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor VALDES LARRAIN.—... tanto para la clarificación de los problemas como también en la perfección de nuestras leyes.

Es evidente que los aspectos del cobre tienen para el país una trascendencia muy grande. Desde luego, por el crecido número de personas que, como empleados y obreros trabajan en los diversos, grandes, medianos y pequeños minerales de nuestro país. Al mismo tiempo, por el va-

lor que significa en cuanto a recursos, divisas y otras entradas, provenientes de la producción cuprífera, que percibe el Erario, lo cual permite, evidentemente, el desarrollo de nuestra economía y el progreso nacional en todos sus aspectos.

A través de algunos discursos pronunciados esta noche nos hemos impuesto de ciertas críticas formuladas a la política seguida por este Gobierno. En especial, se ha hecho referencia a un Decreto Supremo relacionado con la Braden Copper Company, cuyo texto ha leído el Honorable señor Rosales. Como aún no ha sido publicado por la prensa, no es conocido por todos.

Estimo que los cargos que se han formulado sobre el particular deben ser analizados, y lo serán, con toda tranquilidad, porque me parece que así vamos a poder desvirtuar las afirmaciones contenidas en los discursos de algunos Honorables colegas.

A nosotros nos merece plena fe la actitud del Gobierno. Confiamos en la seriedad y corrección de quienes han firmado ese Decreto, tanto en Su Excelencia el Presidente de la República como en los Ministros de Estado. Estimamos que ellos, en esta ocasión, como en tantas otras en que los hemos podido observar durante el desempeño de sus cargos, han demostrado siempre gran seriedad, velando, fundamentalmente, por los altos intereses del país. En consecuencia, me parece que será muy fácil para ellos, y para los Diputados de estas bancas, desvirtuar oportunamente los cargos y críticas que aquí hemos escuchado de parte de algunos Honorables colegas.

El señor BRUCHER. — ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor VALDES LARRAIN.—En un momento más podría concedérsela, Honorable Diputado.

También se ha criticado al Departamento del Cobre. Creo que se ha procedido sobre esta materia con alguna ligereza. Este Departamento, que fue creado

por una ley aprobada unánimemente en la Honorable Cámara, tiene atribuciones de gran importancia y estimo que a través de la labor que ha desarrollado desde el año 1954...

El señor ROSALES.—1955.

El señor VALDES LARRAIN.—... o 1955 hasta la fecha, ha demostrado su preocupación por la defensa del interés nacional en este importante aspecto de la minería del cobre.

En esta materia, no se puede sostener tampoco que este Departamento estaría totalmente entregado a la voluntad o aquiescencia de un Gobierno determinado, en este caso del actual, puesto que allí figuran, en altos cargos, personeros de partidos que son de oposición y que a mí personalmente, como creo que ocurriría al resto de mis Honorables colegas, me merecen el mayor respeto. Es decir, en las altas jerarquías de estos organismos actúan personas que no están colocadas allí en razón de su afinidad con el Gobierno o con los partidos que lo integran, sino de la capacidad y competencia que les reconocemos.

Además, nos merece especial interés la defensa de la actitud y de la actividad que ha desarrollado el Ministro de Minería, don Enrique Serrano, quien ha expresado que si bien en esta ocasión no le ha sido posible asistir a la sesión de la Cámara de Diputados, ya que había declarado con más de diez días de anticipación que haría en el día de mañana una exposición, que está preparando...

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Se va a dar lectura a un proyecto de acuerdo llegado a la Mesa.

El señor VALDES LARRAIN.— Entiendo que yo no pierdo este tiempo...

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Así es, señor Diputado.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Es un proyecto de acuerdo presentado por los señores Rosales y Millas, que dice:

“La Honorable Cámara acuerda:

Solicitar del Supremo Gobierno que suspenda, por un plazo de treinta días, la aplicación del decreto N° 839, de fecha 20 de junio del año en curso, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y remita a esta Honorable Corporación todos los antecedentes que se tuvieron en vista para dictar el mencionado decreto”.

El señor VALDES LARRAIN.—¿Me permite un minuto, señor Presidente, antes de que se vote el proyecto de acuerdo, para referirme a esto mismo?

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Con la venia de la Sala, tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN. — En realidad, estoy con el uso de la palabra.

He conversado con el señor Ministro de Minería sobre esta materia, quien me ha manifestado —como lo estaba haciendo presente cuando se me interrumpió en el uso de la palabra— que está dispuesto a venir a esta Honorable Corporación a todas las sesiones que se estime conveniente, con el objeto de explicar y aclarar justamente entre otros casos el decreto que se ha leído. A mí me parece que lo que corresponde hacer es escuchar primero al señor Ministro y conocer las razones que ha tenido para dictarlo, y, después, si acaso a la Honorable Cámara no le parecen convincentes las explicaciones dadas, tomar alguna medida. Pero tomar primeramente una medida y escuchar después al señor Ministro, me parece francamente que es alterar el orden lógico en que se debe proceder en esta Honorable Corporación.

Estaba explicando por qué no había venido el señor Ministro; pero deseo extenderme en vista de que se me ha concedido un minuto nada más.

El señor LAVANDERO.— Podríamos dejarlo pendiente.

El señor ROSALES.—¿Por qué no lo votamos?

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—¿Pediría segunda discusión Su Señoría?

El señor VALDES LARRAIN.—Daba

esta explicación porque, a mi juicio, es preferible que no se presente el proyecto antes de que el señor Ministro venga a la Honorable Cámara a dar una explicación.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— La Honorable Cámara ha escuchado las explicaciones del Honorable señor Valdés.

Si le parece a la Sala, se dejaría pendiente el proyecto de acuerdo.

El señor MILLAS.—De acuerdo con lo expresado por el Honorable señor Valdés.

El señor JEREZ.— ¿Me permite una interrupción, señor Presidente?

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se acordaría celebrar una nueva sesión, invitando al señor Ministro de Minería, en la próxima semana.

El señor MILLAS.—Sobre la base de lo explicado por el Honorable señor Valdés.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, así se acordará *Acordado*.

En consecuencia, la Mesa quedará encargada de fijar el día de la sesión, de acuerdo con el señor Ministro.

Puede continuar el Honorable señor Valdés.

El señor VALDES LARRAIN.—Como estaba explicando, el señor Ministro ha declarado que no ha venido a esta sesión a causa de que deberá hacer una exposición, en el día de mañana, en la Sociedad Nacional de Minería, que abarcará todos los planes que tiene el Gobierno respecto de la gran minería y, lógicamente también, la política seguida en materia del cobre. Espero conocer esa exposición para ocuparme posteriormente de ella y analizar sus puntos de vista en esta Honorable Corporación.

Antes de terminar, quiero destacar el hecho de que aquí se habla de que ha faltado una planificación general por parte del Gobierno, de nuestra minería, en circunstancias de que ha sido justamente el Ministro señor Serrano quien, en días pasados...

El señor DE LA PRESA.—Renunció.

El señor VALDES LARRAIN.—... ha

hecho una exposición que puede, evidentemente, considerarse como una prueba de esta planificación que desea realizar el Gobierno en esta materia tan importante de la minería, la cual será complementada, naturalmente, en el día de mañana, con la exposición que la opinión pública conocerá y con la que también hará ante esta Honorable Corporación, con el objeto de que se abra debate sobre un asunto de tanta importancia y trascendencia.

Antes de conceder una interrupción que había ofrecido al Honorable señor Musalem y, después, al Honorable señor Brücher, quiero terminar, expresando en respuesta a las alusiones que se han hecho esta tarde a la posición adoptada por el Honorable colega señor Diez y por el Senador señor Bulnes, que evidentemente ellos han expresado un anhelo general, cual es el de que se desarrolle cada vez más la refinación de cobre en nuestro país. Es un hecho conocido de todos los Honorables colegas que hoy día sólo se realiza en nuestro país la refinación del 63% del cobre que produce; el resto no se refina aquí. Se ha dado a conocer también el hecho de que las compañías han manifestado su resolución de establecer una nueva refinería en Chañaral.

Esperamos, pues, que se vaya avanzando en este aspecto hasta hacer una realidad el anhelo de todos de que la refinación del cobre sea totalmente efectuada en nuestro país.

Señor Presidente, no voy a continuar en esta ocasión porque he prometido una interrupción al Honorable señor Musalem y, en seguida, al Honorable señor Brücher, y deseo cumplir ese compromiso.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Valdés Larraín, puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor MUSALEM.— Agradezco la interrupción que me concede el Honorable señor Valdés Larraín, para continuar con algunas observaciones que quería hacer esta tarde.

Deseo observar al Honorable señor Valdés, recogiendo su afirmación de que en el Departamento del Cobre hay personeros de la oposición que dan garantía a su Partido en cuanto al manejo de la política del cobre...

El señor VALDES LARRAIN.— ¡Y al suyo también, como supongo, Honorable colega!

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).— ¡Con mayor razón!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MUSALEM.— Lo que quiero informarle a Su Señoría es que el Departamento del Cobre, en la forma como fue creado el año 1955, no pasa de ser un departamento confinado a ciertas actividades de tipo administrativo, a viajes de estudio de algunos funcionarios, y, en el fondo, no es más que un testigo "a posteriori" de un enorme proceso, cuya fiscalización escapa de sus manos y de su interés, del interés que justamente sus funcionarios tienen de controlarlo. Prácticamente, nosotros hubiéramos querido, en esa época, que se crease una corporación de ventas y de manejo del cobre en vez del Departamento del Cobre, lo que habría permitido a Chile, en estos instantes, conocer todo el proceso contable de las empresas del cobre, todo el proceso de comercialización de este producto en el mundo y, en una gran medida, el manejo del mercado mundial del cobre.

Señor Presidente, había dicho que nuestro Partido, en su política que ha delineado para el cobre, en primer lugar, establece que debemos comerciar nuestro cobre con todos los países del mundo, por el interés comercial y económico de Chile. Nosotros creemos que es necesaria la normalización de las relaciones diplomáticas y comerciales de Chile con todos los países de la tierra, sin interferencias ideológicas o políticas contrarias al Derecho Internacional y sin más criterio que el que conviene a Chile y a los intereses nacionales. Esta es la primera condición

para el pleno aprovechamiento de las inmensas posibilidades que el cobre ofrece a la economía nacional. Porque no debe escapar al conocimiento de la Honorable Cámara el hecho de que representa un cuarenta por ciento el cobre que exporta Chile del que se comercia en el mercado mundial. O sea, la participación del cobre chileno en el mercado mundial es de suma importancia y de elevadísima proporción. Además, si agregamos que Chile tiene la mayor de las reservas conocidas de cobre existentes en el mundo y los más bajos costos de producción, y que su mercado está limitado, sin embargo, al mundo occidental, veremos que esta inmensa riqueza se encuentra esterilizada en parte y que podría ser aprovechada en mucho mejor forma si se extendiera su comercio a los mercados de los países socialistas. Si consideramos el crecimiento enorme en la utilización de esta riqueza que se vislumbra hacia el futuro: la industria eléctrica, mayor consumidora, triplica sus capacidades cada 10 años, la industria de la construcción y automóviles también tienen perspectivas de crecimiento; se hace más urgente una política de expansión de mercados.

El señor BRUCHER.—¿Me permite, Honorable colega?

El señor MUSALEM.—Nosotros creemos que esta política puede y debe hacerse sin necesidad de renunciar a los valores espirituales y cristianos, los principios democráticos y los vínculos internacionales que mantiene hoy día Chile con el sistema continental americano y, en general con el mundo occidental.

El señor VALDES LARRAIN.—He concedido una interrupción al Honorable señor Brücher, señor Presidente.

El señor MUSALEM.—Lamento no poder concluir mis observaciones. En otra oportunidad expondremos las bases de nuestro proyecto.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Ha terminado el tiempo del Comité Conservador Unido.

El turno siguiente corresponde al Comité Democrático Nacional.

Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar la hora de término de esta sesión por los once minutos más que ha solicitado el Comité Democrático Nacional, y los quince minutos que ha pedido el Comité Socialista Unido.

No hay acuerdo.

Tiene la palabra el Comité Democrático Nacional.

El señor LAVANDERO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.—¿Cuántos minutos quedan, señor Presidente?

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Quedan seis minutos, Honorable Diputado.

El señor LAVANDERO.—Nosotros, los parlamentarios del Partido Democrático Nacional, creemos y nos alegramos...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LAVANDERO.—Señor Presidente, solicito que la Mesa haga respetar mi derecho.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—¡Honorable señor Brücher, Honorable señor Musalem, ruego a Sus Señorías guardar silencio!

Está con la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.—Decía, señor Presidente, que nosotros nos alegramos de que finalmente...

El señor BRUCHER.—¿Me concede una interrupción, Honorable Diputado?

El señor LAVANDERO.—Solamente dispongo de seis minutos, Honorable colega.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Honorable señor Brücher, el Honorable señor Lavandero no desea ser interrumpido.

El señor BRUCHER.—Muy bien, señor Presidente.

El señor LAVANDERO.—Decía, señor

Presidente, que nosotros nos alegramos de que finalmente este Gobierno se haya decidido a tomar una línea y una política respecto a la gran minería del cobre. Creemos que, buena o mala esta política, es conveniente para el país tener siquiera alguna línea definida por donde orientar esta gran producción, de la cual nuestro país depende, a tal extremo que representa, en algunos momentos de nuestra vida política y económica, hasta el 24% del Presupuesto Nacional. Queremos destacar, además, señor Presidente, dentro de estos pocos minutos, que es necesario, como decía el Honorable señor Musalem, que tengamos ingerencia en la fijación de los mercados del cobre. El señor Domingo Arteaga, después del viaje que hizo tras la "Cortina de Hierro", ha declarado que el 25% de la producción de cobre de nuestro país podría colocarse en los países de sistema socialista. Y cosa curiosa: sucede que nosotros no tenemos ninguna ingerencia en las ventas ni en la elección de los mercados del cobre; sin embargo, sin poder venderlo en la actualidad, muchas veces Inglaterra actuando casi como corredor, vende nuestro cobre tras esa "Cortina de Hierro", que lo es para nosotros, ya que Estados Unidos nos hace imposible atravesarla directamente para colocar nuestros productos en mejores condiciones.

Nos parece, señor Presidente, que el Departamento del Cobre debe tener mayores atribuciones. Creemos que este departamento, a raíz de las declaraciones que hiciera el señor Ministro de Hacienda anterior en el sentido de que se devolvería al país la diferencia del alza del dólar de 835 a 1.050 pesos, por mandato del Presidente de la República debía haber exigido esas cuantiosas sumas, de acuerdo con el compromiso que tomaron y que se anunció públicamente, que hubiera podido aliviar, en parte, muchos de los problemas económicos que hoy tiene el actual Gobierno y que los debe soportar nuestro pueblo.

Creemos también que es necesario —y compartimos las opiniones de diversos sectores— establecer otras refinерías para ir a la elaboración total de nuestro cobre dentro del país. Es indispensable modificar la Ley de Nuevo Trato al Cobre.

Antes de 1955, las entradas por concepto de tributación a la gran minería, rendían cien millones de dólares más que a la fecha. No podemos, por lo tanto, continuar hipotecando nuestras riquezas, más aún cuando en los momentos de aflicción nuestra —como la destrucción de un tercio de nuestro territorio por los sismos— las compañías que las explotan no solamente no contribuyen en la misma proporción de todos los empresarios nacionales, sino incluso eluden los compromisos adquiridos, como lo señalé anteriormente. En cambio, en el período difícil para nuestro hermano del norte, Estados Unidos de Norteamérica, tuvimos que entregarle nuestra cuota de sacrificio convertido en cobre a precios extraordinariamente bajos.

Ya, en 1955, señor Presidente, las entradas o divisas que percibía el país por concepto de los derechos a la gran minería del cobre ascendieron al veinticuatro por ciento del Presupuesto Nacional, y que en 1960 ascendieron sólo al doce por ciento del Presupuesto Nacional...

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Honorable señor Lavandero, el Honorable señor Altamirano le solicita una interrupción.

El señor LAVANDERO.—Señor Presidente, yo lamento que, por diversas circunstancias, los diferentes Comités de esta Honorable Cámara no tengan la posibilidad de expresar las opiniones de sus colectividades en esta sesión.

Yo quisiera que se recabara el asentimiento de los Honorables colegas para que, en este mismo ambiente de tranquilidad, nosotros pudiésemos formular nuestras observaciones y alcanzaran a hacerlo

también todos los demás Comités parlamentarios.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— No olvide Su Señoría que la Honorable Cámara acordó celebrar una nueva sesión con este objeto.

Solicito nuevamente el asentimiento de la Sala para prorrogar la hora. . .

No hay acuerdo.

El señor LAVANDERO.—Señor Presidente, voy a conceder una interrupción al Honorable señor Altamirano, a fin de que no quede sin expresar su opinión el Partido Socialista.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Lavandero, tiene la palabra el Honorable señor Altamirano.

El señor ALTAMIRANO.—Señor Presidente, sólo quería dejar constancia de que el Partido Socialista se verá en la imposibilidad de intervenir en este debate debido a la negativa de algunos Honorables colegas para prorrogar la hora de término de la presente sesión, en circunstancias que el resto de las colectividades políticas han podido, con mayor o menor amplitud, usar de su derecho y expresar su pensamiento frente a un problema tan importante como éste.

En consecuencia, no es porque no queramos, sino porque no se nos ha dado el tiempo necesario, por lo que no vamos a poder manifestar nuestra opinión en esta ocasión.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Lavandero.

Le queda un minuto a Su Señoría.

El señor LAVANDERO.—Señor Presidente, quería señalar que no solamente durante la Administración del actual Go-

bierno nosotros nos hemos estado preocupando de este problema.

En efecto, señor Presidente, ya en junio de 1957 y en enero de 1958 el parlamentario que habla, a nombre de su partido, hizo algunas observaciones referentes a la política sobre el cobre.

Y si bien es cierto que diversos factores han ido postergando el estudio de esta materia, nosotros creemos que es necesario adoptar una política precisa y determinada e ir francamente a la creación de la Corporación del Cobre, como lo señaláramos ya en esa oportunidad, siendo prácticamente los primeros que planteamos esta materia.

Señor Presidente, vamos a continuar desarrollando nuestras observaciones en la próxima sesión que ha sido acordada en esta oportunidad, ya que por la brevedad del tiempo de que disponemos ahora no podremos completar íntegramente todo cuanto hubiésemos querido decir sobre este importantísimo problema, y lo que significa para el país que la producción de mayor envergadura e importancia, pueda quedar totalmente al margen de la economía de nuestro país, ya que, incluso, ha sido el único sector que ha quedado sin aportar ninguna clase de contribución para la reconstrucción de la zona sur, a pesar de constituir, como digo, uno de los sectores más poderosos de nuestra Nación.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha llegado la hora de término; se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 22 horas y 47 minutos.

*Crisólogo Venegas Salas,*  
Jefe de la Redacción de Sesiones.